



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1199/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002321, Ent. N° 1728/2020)

VISTO: la Nota N° 102/2020 de fecha 26/05/20, remitido por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), referido al pago del Sistema de Remuneración Variable (SRV) del Ente correspondiente al ejercicio 2019;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio N° 92/20 de fecha 29/04/20, se toma conocimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores oportunamente aprobados y se dispone el pago del Sistema de Remuneración Variable 2019, condicionado el mismo al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

2) que en esta oportunidad AFE remite el informe favorable de OPP de fecha 12/05/20, en el que se establece que la propuesta de la Administración no merece observaciones;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 19 del Decreto N° 73/17 de fecha 20/03/2017, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de AFE correspondiente al ejercicio 2017, vigente por prórroga automática para el ejercicio 2019, establece entre otras disposiciones que: ...“Verificado el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”;

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto de Presupuesto antes citado, en cuanto a la comunicación del informe favorable de OPP a este Tribunal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); y
- 2) Comunicar al Organismo.

bf

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Cra. Lic. Olga Carolina Tumbay
Secretaria General